

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONFLICTO COMPETENCIAL 91/2009

SUSCITADO ENTRE EL CUARTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, SEGUNDO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EXPRESÓ QUE EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y DEL MEMORÁNDUM QUE CIRCULÓ OPORTUNAMENTE, FUNDAMENTALMENTE CONSIDERA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, SOLAMENTE PROCEDE EL AMPARO CONTRA, EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PRECISAMENTE CUANDO SE TRATA DEL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL O DE LAS

CONCLUSIONES INACUSATORIAS, MOTIVO POR EL QUE SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, QUIEN ANUNCIÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

AMPARO EN REVISIÓN 609/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AL RESPECTO EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, PUNTUALIZÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SU VOTO SERÁ EN CONTRA, PUESTO QUE HAY UNA OMISIÓN RESPECTO DEL ESTUDIO DE UNO DE LOS AGRAVIOS QUE CONSIDERA QUE ES FUNDAMENTAL, PORQUE DE HABER ENTRADO A ESE ESTUDIO, DEL AGRAVIO DE LA AUTORIDAD, POSIBLEMENTE SE HUBIERAN DECLARADO FUNDADOS Y CON BASE EN ELLO, SE REVOCARÍA LA SENTENCIA PARA NEGAR LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, RAZÓN POR LA QUE SU VOTA SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, QUIEN INDICÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 367/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 496/1999-02

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 360/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 727/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 142/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DTO. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 330/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE

REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 88/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, LA ENTONCES TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 46/2009

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO DIRECTO *****, DEL ÍNDICE DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR *****.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE, INDICÓ QUE EL REFERIDO EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN *****, ESTÁ RELACIONADO CON OTRO ASUNTO, TAMBIÉN

ENTRE PARTICULARES, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, NO REVISTEN LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA QUE SEAN ATRAÍDOS POR LA SALA; MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DE DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 756/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ: **"EL PROYECTO ESTÁ PROPONIENDO CONSIDERAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE QUEJOSA; LA PARTE QUEJOSA SE DUELE DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17. EN EL PROYECTO SE HACE EL ANÁLISIS EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS QUE ESTE ALTO TRIBUNAL HA SOSTENIDO, PARA EFECTO DE LA CONSIDERACIÓN QUE SE DEBE TENER, DE CUÁNDO HABLAMOS DE UNA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL COMO SUPUESTO DE PROCEDENCIA DE ESTE RECURSO EXTRAORDINARIO; ESO ES LO QUE ME HACE DISENTIR DEL DESARROLLO DEL MISMO, AL HACER ESTA CONSIDERACIÓN Y LLEGAR A DETERMINAR QUE SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS, PARA MÍ NO SON INFUNDADOS, PARA MÍ NO SE CUMPLE EL REQUISITO DE PROCEDENCIA QUE ES ESENCIAL PARA LLEGAR AL ANÁLISIS DE LO PROPUESTO POR EL QUEJOSO. DE ESTA SUERTE, CON EL CRITERIO QUE YO HE VENIDO SOSTENIDO, DEL RIGOR QUE DEBE TENERSE EN EL TEMA DE PROCEDENCIA EN ESTE ASUNTO; VAMOS, LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE LLEVAN AL PROYECTO PARA DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS, A MÍ ME LLEVARÍAN A CONSIDERARLO**

IMPROCEDENTE Y PROPONER EL DESECHAMIENTO. ME APARTO PORQUE ES EL CRITERIO QUE YO HE VENIDO SOSTENIENDO.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1613/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 389/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 721/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 371/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 10/2009

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR JOSÉ MARIO MACHORRO CASTILLO, EN CONTRA DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUE SE REFIERE EL RESULTANDO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 143/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 729/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A ***** , DEL RECURSO DE REVISIÓN ***** , RADICADO ANTE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO GUSTAVO RUÍZ PADILLA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTROVERSA CONSTITUCIONAL 162/2008

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO GENERAL ZUAZUA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 482/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 843/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 750/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 925/2004, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA

RECURSO DE RECLAMACIÓN 136/2009

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 153/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 163/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 183/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 80/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 148/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 131/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 785/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 290/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 312/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL

NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSA MARÍA ROJAS VERTIZ CONTRERAS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCONFORMIDAD 88/2009

FORMADA CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 800/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL CONSEJO DE MENORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL ACTUAL PRIMERA SALA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 54/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, EXPUSO QUE ESTE ASUNTO OBEDECE A UN RETORNO QUE ORIGINALMENTE ESTUVO RADICADO EN SU PONENCIA; EL PROYECTO VENÍA EN SENTIDO OPUESTO, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO SILVA MEZA, ARGUMENTÓ QUE EN AQUELLA OCASIÓN QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE REFERENCIA, COMO LO HA MENCIONADO MINISTRO PRESIDENTE, COMPARTIÓ PRECISAMENTE EL CRITERIO QUE PROPONÍA EN SU PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 35/2009

SOLICITADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DE LOS RECURSOS DE QUEJA ***** DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN; QUE NO PROCEDE LA SOLICITUD FORMULADA EN EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

NACIÓN EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, POR JUAN MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPRESÓ LO SIGUIENTE: **"NO COMPARTO LA PROPUESTA QUE NOS ESTÁ HACIENDO EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO, EN EL SENTIDO DE EJERCER EN ESTE CASO NUESTRA FACULTAD DE ATRACCIÓN. EN PRIMER LUGAR, ME PARECE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE QUEJA, EN LOS CUALES HEMOS SIDO BASTANTE CUIDADOSOS EN LA ATRACCIÓN, SALVO QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON ALGÚN AMPARO EN REVISIÓN; Y EN SEGUNDO LUGAR, TAMPOCO ME PARECE QUE EL ASUNTO TENGA LAS CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE EN OTROS ASUNTOS HEMOS DETERMINADO. POR ESTAS RAZONES SEÑOR, YO ESTARÉ EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA DE ATRACCIÓN."**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL, SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO.

ACTO SEGUIDO, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, ENFATIZÓ QUE EN ESAS CONDICIONES NO SE EJERCE FACULTAD DE ATRACCIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, Y ENCOMENDÓ AL SEÑOR MINISTRO PONENTE SE SIRVA ELABORAR EL ENGROSE CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, PIDIÓ AL MINISTRO PRESIDENTE AUTORIZACIÓN PARA LEER LOS RESOLUTIVOS, COMO QUEDARÍAN; PETICIÓN QUE FUE ACEPTADA POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

PRIMERO. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE QUEJA 11/2009 Y 12/2009, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

SEGUNDO. NO PROCEDE LA SOLICITUD FORMULADA EN EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, POR JUAN MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ,

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL LUGAR DE ORIGEN.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE DEJARÁ SU PROYECTO COMO VOTO PARTICULAR, MISMO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, QUEDANDO COMO VOTO DE MINORÍA.

AMPARO EN REVISIÓN 201/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 50/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 658/2009

PROMOVIDO *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 70/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 348/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 662/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 2/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 680/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SEÑALÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO YA HA SIDO DISCUTIDO EN VARIAS SESIONES; INCLUSO, FUE MOTIVO DE DESECHAMIENTO; POR LO QUE SIGUE SOSTENIENDO SU PUNTO DE VISTA ORIGINAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES ES INCONSTITUCIONAL, COMO LO SOSTUVO EN UN PROYECTO ANTERIOR QUE SE DESECHÓ, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, QUIENES INDICARON QUE FORMULARÁN VOTO PARTICULAR.

APELACIÓN CIVIL 2/2009

INTERPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN ESTE ASUNTO SE ESTÁ PLANTEANDO QUE ES INFUNDADA LA APELACIÓN Y SE ESTÁ CONFIRMANDO EL ACUERDO RECURRIDO, SIN EMBARGO, CONSIDERA QUE AQUÍ NO SE DA UNA CONDICIÓN DE PROCEDENCIA, PORQUE LO QUE SE ESTÁ IMPUGNANDO ES UN DECRETO Y EN CONTRA DE ESTE TIPO DE RESOLUCIONES JUDICIALES, NO CABE LA APELACIÓN.

CONSECUENTEMENTE CON ELLO, LE PARECE QUE LO QUE SE DEBIÓ HABER HECHO AQUÍ, ES CONSIDERAR ESTE ARGUMENTO Y RESOLVER EL ASUNTO EN UN SENTIDO CONTRARIO, RAZÓN POR LA QUE ANUNCIÓ SU VOTO EN CONTRA.

ENSEGUIDA EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, HIZO SUYOS LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, MOTIVO POR EL QUE TAMBIÉN VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE ASUNTO.

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPRESÓ QUE TAMBIÉN LO CONSIDERA IMPROCEDENTE.

AL RESPECTO EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ: **“YO RESPETUOSAMENTE VOY A SOSTENER EL SENTIDO DEL PROYECTO Y YO ESTANDO DE ACUERDO CON ALGUNOS PRECEDENTES QUE HAN SIDO RESUELTOS EN ESTA SALA, DESDE MI PUNTO DE VISTA, SOSTENIENDO EL CRITERIO QUE SE PROPONE, TAMBIÉN ASÍ HABRÉ DE MANTENERLO.**

YO CREO QUE NO ES DECRETO DE MERO TRÁMITE, SINO QUE SÍ TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DE AQUELLOS AUTOS QUE SÍ TIENE EL MÉRITO DE SER APELADOS.”

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y VALLS HERNÁNDEZ, EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE DE LA SALA ORDENÓ QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ENVÍEN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA PARA QUE SEAN TURNADOS A ALGÚN MINISTRO DE LA MAYORÍA, A FIN DE QUE ELABORE EL NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

APELACIÓN CIVIL 3/2009

INTERPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ACLARÓ QUE MIENTRAS EL ASUNTO ANTERIOR, ES UNA CITACIÓN PARA SENTENCIA Y ESO CONSIDERA QUE TIENE EL CARÁCTER DE DECRETO, EN EL CASO CONCRETO LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES RECIBIR UN PLIEGO PETITORIO, LA EXHIBICIÓN DE ESTE PLIEGO A SU PARECER TIENE EL CARÁCTER DE AUTO Y POR ESO EN ESO ESTIMA QUE SÍ ES PROCEDENTE LA APELACIÓN, AUN CUANDO LA MISMA RESULTE INFUNDADA.

SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 550/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA

FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SOLICITÓ AL MINISTRO PRESIDENTE FUERA TAN AMABLE DE PEDIR VOTACIÓN NOMINAL, EN VIRTUD DE QUE YA CONOCEN LAS RAZONES DE SU OPOSICIÓN AL PROYECTO.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE SE ADHIERE AL VOTO DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, PORQUE EN OTRAS OCASIONES LA INTERPRETACIÓN QUE HAN HECHO, TRAE COMO CONSECUENCIA MAYOR BENEFICIO AL QUEJOSO; MOTIVO POR EL QUE SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

APELACIÓN CIVIL 4/2009

INTERPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLA POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 620/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL FAMILIAR DE TOLUCA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES, EN EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 5/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 319/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y TRES** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y CUATRO**: DE LOS CUALES FUERON: **OCHO** AMPAROS EN REVISIÓN, **SEIS**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **QUINCE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **UNA** REVISIÓN ADMINISTRATIVA, **CUATRO** INCONFORMIDADES, **DOS** RECURSOS DE APELACIÓN, **CINCO** CONTRADICCIONES DE TESIS, **UN** RECURSO DE RECLAMACIÓN Y **DOS** SOLICITUDES DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN, QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y CUATRO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE, DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.)